

Introducción a la criminología

La calificación de cada evaluación vendrá expresada en una nota numérica:

- Entre 0 - 4 puntos: calificación negativa o suspensa.
- Entre 5 - 10 puntos: calificación positiva.

Y será el resultado de la siguiente ponderación:

50%: PRUEBAS TRIMESTRALES, que podrán ser de dos tipos: aquellas que mediante un test evalúen la capacidad del alumno para asimilar los contenidos impartidos; aquellas que mediante un cuestionario tengan la finalidad de repaso conceptual que integrará distintos tipos de

cuestiones (desarrollo, test y semiabiertas) Se realizarán, al menos, dos pruebas por evaluación.

CRITERIOS suficientes para bajar la nota en una de estas pruebas:

- No utilizar términos específicos correctamente: hasta 1 punto menos.
- No expresarse con corrección (tildes, faltas de ortografía y de expresión...), ni de forma organizada (cometer anacolutos, falta de concordancia sintáctica entre sujeto y predicado, no acabar una frase, contradicciones, etc.): hasta 2 puntos menos.
- No puntuar las oraciones: hasta dos puntos menos.
- Cada fallo de las pruebas tipo test restará 0.5 puntos.
- No desarrollar suficientemente los contenidos de las cuestiones teóricas: se le restará 1 punto.
- No presentar el examen limpio o presentarlo con muchos tachones o rectificaciones: se le restará 1 punto.
- No presentar el examen con márgenes correctos: Se le restará 1 punto (se considera "margen correcto" un espacio a la derecha del folio de 1 cm., y a la izquierda de 1'5; también se debe respetar el final del folio y no escribir justo en el límite inferior. Si el alumno necesita una plantilla para organizarse la puede utilizar con el permiso de la profesora.
- Subrayar es un valor en este Departamento: es importante tener claro que el examen escrito es algo que debe informar desde el principio del dominio que tiene el alumno de los conceptos; por ello, creemos que un buen subrayado ayuda a quien corrige a captar qué términos está utilizando el alumno y da una impresión positiva desde el principio. Se valorará positivamente este criterio como un bien para el alumno, aunque no se calificará.

50%: TRABAJO REALIZADO EN CLASE, del alumno que puede consistir en los siguientes tipos de ejercicios:

- Comprensión razonada de los temas impartidos en clase mediante exposición oral.
- Realización de mapas conceptuales

- Realización de ejes cronológicos
- Test de evaluación de atención (para vídeos de casos criminales)
- Pruebas tipo test para casos prácticos
- Lecturas trimestrales.
- Esquemas.
- Visionado de casos relevantes de la historia de la Criminología y su correspondiente análisis psicosocial.

No entregar las tareas y los trabajos en el tiempo acordado supondrá una calificación de 0 puntos en esa actividad.

Si el alumno no presenta ninguna tarea de clase NO se hará la media con las pruebas escritas. Se pretende con ello que sean responsables durante el trimestre de que tienen que trabajar la materia a medida que se va impartiendo. Estudiar en el último momento no es lo recomendable y no se valora como deseable en una buena técnica de estudio.

Las amonestaciones por escrito supondrán bajar la nota hasta llegar a perder los 2 puntos en este apartado. Se requiere presentar, al menos, 3 trabajos por trimestre para poder hacer la media con la prueba escrita. Presentar la tarea, pero mal trabajada no se valorará, ya que el esfuerzo por aprender no se ha hecho. Y no mejorar el trabajo a medida que se presenta la tarea significa que no quiere progresar el alumno, por lo que se calificará negativamente. Los trabajos deben presentarse después de cada tema y se entiende que durante la semana siguiente, pero no más ya que no hay autoevaluación. Es evidente que presentar todos los trabajos al final del trimestre, justo antes del examen de evaluación no tiene sentido y no se recogerá para calificarlos, ya que no ha habido tiempo de preparar cómo hacer bien el del examen.

En esta asignatura, atendiendo a lo que el Departamento de Filosofía ha establecido como instrumentos y criterios de evaluación, se ha acordado que no se harán recuperaciones parciales de la materia que tengan carácter obligatorio (será opcional si se tiene en cuenta una interpretación *in bonam partem* de la ley educativa que a continuación recordamos). La evaluación en el Estado español es **continua** y **sumativa**. Ello quiere decir que se concibe como un **proceso** que no entraña obligatoriedad alguna de recuperar parcialmente los contenidos impartidos, y, por ende, las recuperaciones que pudieran tener lugar se pueden realizar a través de evaluaciones. Es decir, la evaluación se entiende como un proceso que a lo largo de tres trimestres evaluará el aprendizaje del alumnado atendiendo a los estándares y criterios anteriormente expuestos. Por lo tanto, se estima

que la mejor forma y más justa de llevar a cabo este proceso, es tener en cuenta que la nota final es el resultado de la media del rendimiento del alumno, media que se calculará teniendo en cuenta la nota de cada uno de los tres trimestres.

La **calificación final de junio** se obtendrá haciendo la media de las tres evaluaciones.

90%: EXÁMENES trimestrales.
10%: Trabajo personal.

La **calificación final de junio** se obtendrá haciendo la media de las tres evaluaciones.

En atención a lo contemplado en la **LOMCE** y los subsiguientes desarrollos normativos a nivel autonómico que contemplan el proceso de la evaluación, ésta, sigue concibiéndose como un proceso **anual, continuo, y sumativo**. Ello quiere decir que el alumno se evalúa diariamente en un proceso que no es excluyente entre sí en cuanto a los contenidos trimestrales de la materia. Como consecuencia de ello, este Departamento no contempla la realización de recuperaciones parciales de la materia que deban tener algún carácter obligatorio (será opcional, en todo caso, según lo estime el profesor y en atención a una interpretación abierta de la ley). El alumno que suspenda alguna de las evaluaciones compensará ese déficit en las evaluaciones siguientes.

En la **recuperación extraordinaria de septiembre** se atenderá a su carácter excepcional reduciendo la materia a aquellos contenidos que hayan sido más relevantes durante el curso. En el **informe individualizado** de junio se hará saber al alumnado qué contenidos son aquellos que tendrán que estudiar (estos serán los de selectividad), siendo los criterios de calificación los anteriormente expuestos.

